No. GS-2026- 034227 **-MEVIL**

Villavicencio, 28 de marzo del 2026

Señor coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Calle 21 Sur Vía Kirpas Camino Ganadero
Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.88-2-10036-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _x_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/12/2025**	**Hasta**	**30/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-129762-MEVIL del 23/12/2025, el señor coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente ANDERSON FABIAN OLARTE POVEDA

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

---

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 23/12/2025 y el 30/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-131213-MEVIL de fecha 30/12/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	88-2-10039-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO, MAQUINAS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL GIMNASIO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Contratista	RAZON SOCIAL: TOTAL SERVICES PRODUCCIONES S.A.S NIT: 901680759-6 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. - Cundinamarca DIRECCIÓN: Tv 71 B No. 9 52 TELÉFONO: 3132472383 CORREO ELECTRÓNICO: tsproducciones87@gmail.com
Representante legal	REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES QUIROGA ORTIZ No. IDENTIFICACIÓN: 1.030.538.933 de Bogotá D.C.
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($133.122.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($6.827.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($139.949.000,00)
Plazo de ejecución inicial	23/12/2025 al 30/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($6.827.000,00)
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 24/12/2025, se envió solicitud al correo electrónico tsproducciones87@gmail.com , con el fin de coordinar actividad la entrega de los elementos contratados para la puesta en funcionamiento del gimnasio MEVIL.

- El día 30/12/2025 se realizó la constancia de recibido a satisfacción No. 01, correspondiente a la factura FE-2023 de fecha 29/12/2025, por valor de $133.122.000,13, y la ND11 de fecha 29/12/2025, por valor de $0,13, para un total de $133.122.000,00.

- El día 30/12/2025 se realizó la constancia de recibido a satisfacción No. 02, correspondiente a la factura FE-2033 de fecha 29/12/2025, por valor de $6.827.000,25, y la ND12 de fecha 29/12/2025, por valor de $0,25, para un total de $6.827.000,00.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CAPACIDAD OPERATIVA Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento de la ejecución del contrato, el contratista, deberá contar con los medios logísticos necesarios para la prestación del servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento, máquinas y elementos deportivos para gimnasio, incluyendo materiales, repuestos, herramientas, infraestructura, transporte y otros, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	El contratista durante la vigencia del presente informe de supervisión cumplió con lo establecido.
PERSONAL REQUERIDO El contratista deberá contar con el personal necesario, para la instalación y puesta en funcionamiento de máquinas y elementos deportivos para gimnasio, pretendiéndose de esta manera determinar que el oferente tenga la capacidad de personal requerido para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	El contratista durante la vigencia del presente informe de supervisión cumplió con lo establecido.
GARANTÍA TÉCNICA El contratista deberá otorgar garantía técnica mínima de seis (6) meses en la instalación de las máquinas de gimnasio, el contratista en un término de tres (3) días calendario, hará efectiva la garantía técnica, sin que ello generé ningún adicional para la Policía Metropolitana de Villavicencio.	SI	El contratista durante la vigencia del presente informe de supervisión cumplió con lo establecido.
GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES: el contratista deberá otorgar una garantía técnica de un (1) año en los bienes a entregar, la cual deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, diseño, contextura, materiales y funcionamiento de un todo o cualquiera de sus componentes, Dicha garantía técnica deberá proveer el reemplazo del bien defectuoso por otro de las mismas especificaciones técnicas y condiciones de calidad iguales o superiores, totalmente nuevo, cuantas veces sea necesario y estar en capacidad de atender el requerimiento de cambio en un tiempo estimado entre 24 a 72 horas a partir de la solicitud hecha por el supervisor del contrato, en el lugar que indique, durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. Nota: La garantía técnica no aplica para las guayas de acero.	SI	El contratista durante la vigencia del presente informe de supervisión cumplió con lo establecido.

RELACIÓN LABORAL Los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de La Policía Metropolitana de Villavicencio. **Nota 1:** La Policía Metropolitana de Villavicencio no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará la instalación y puesta en funcionamiento de las máquinas de gimnasio, así como no será responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones policiales, que sea producto del desarrollo del objeto contractual. **Nota 2:** El contratista mantendrá indemne a La Policía Metropolitana de Villavicencio frente a las contrataciones de personal y desarrollo de las actividades con motivo del objeto contractual, por las cuales la entidad no tendrá ninguna relación contractual con los terceros y por tanto, no se generará ninguna obligación con los mismos.	SI	El contratista durante la vigencia del presente informe de supervisión cumplió con lo establecido.
TRASLADO DE MÁQUINAS DE GIMNASIO En caso de requerir el traslado de las máquinas de gimnasio a otra ciudad por garantía de la misma, el contratista cubrirá todos los gastos de envió, transporte y demás tramites logísticos que sean necesarios	SI	El contratista durante la vigencia del presente informe de supervisión cumplió con lo establecido.
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida. Asimismo, suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá cumplir el acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información que fue firmado y presentado con la propuesta. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista junto con el personal que utilizara para la ejecución deberán diligenciar y entregar al supervisor del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.	SI	El contratista durante la vigencia del presente informe de supervisión cumplió con lo establecido.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, así prevenir amenazas o accidentes y enfermedades laborales, que deriven en lesiones o enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y desarrollar acciones para la protección y promoción de la salud de los trabajadores que adelanten las labores de mantenimiento	SI	El contratista durante la vigencia del presente informe de supervisión cumplió con lo establecido.

preventivo y correctivo, así como asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, en materia de seguridad y salud en el trabajo, el contratista deberán acreditar el cumplimiento frente a la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST al interior de su empresa. Cumplir con el COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES El contratista garantizará que, durante la ejecución del contrato, no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los bienes y/o servicios objeto del proceso de contratación, de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 expedida por el ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adiciones o sustituya, (ficha técnica de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). Para equipos eléctricos y electrónicos verificar que cumplan con los requerimientos de la Energy Star, que contemple dispositivos de automatización para los momentos que no se utilicen. Los elementos que conforman los equipos eléctricos y electrónicos deben considerar el uso de elementos reciclables y que sus baterías y acumuladores no contemplen cadmio, plomo o mercurio. Los electrodomésticos deben contar con calificación A, A+ o A++ en cuanto a su eficiencia energética.	SI	El contratista durante la vigencia del presente informe de supervisión cumplió con lo establecido.
FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo, al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las prefecturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, para el respectivo trámite de pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor del presupuesto asignado a una o varias unidades, esta diferencia será asumida por el contratista. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, un informe mensual de la ejecución del contrato por cada unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos por ejecutar.	SI	El contratista durante la vigencia del presente informe de supervisión cumplió con lo establecido.
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El contratista durante la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, así: En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría	SI	El contratista durante la vigencia del presente informe de supervisión cumplió con lo establecido.

garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95). Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica (producción, distribución, comercialización), de tal forma que se garantice durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, establecidas por la Policía Nacional en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la Policía Nacional (Metropolitana de Villavicencio) en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional, Ley 23 de 1973, Ley 1252 de 2008, Decreto 4741 de 2005, Resolución 372 DE 2009, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Decreto 1369 de 2014. Documento CONPES 2834 de 1996 y las el Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias Cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001 "NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (SGA). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. Se acoge a la obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales de manera mensual como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de estos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo con cada actividad específica que se desarrolle, presentando al supervisor la respectiva acta y planillas de asistencia así como anexar material audiovisual.		

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

MAQUINA CROSSOVER POLEA DUAL COMPACTA • Fabricación en material de acero de alta calidad. • Pintura electrostática. • Calibre de la tubería de 2.5 mm. • Carga de peso selectorizado. • Capacidad de carga mínima 75 kg cada torre, con pasador de peso magnético para mayor seguridad.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.

• 2 torre de peso independientes. • Sistema de poleas. • Sistema de guayas en acero de 1/4. • Soporte para fondos. • Accesorios: 2 agarres para mano sencillo y 5 pines para almacenamiento de accesorios. • Color: gris o negro. • Medidas mínimas: profundidad 145cm / ancho 195cm / altura 200 cm • Esta máquina debe ser entregada, instalada y puesta en funcionamiento en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio.		
MAQUINA SMITH • Fabricación en material de acero de alta calidad. • Pintura electrostática. • Calibre de la tubería de 2.5 mm. • Carga de peso libre. • Capacidad máxima de usuario 120 kg. • Color: gris o negro. • Con 6 soportes para discos 2" Pulgadas. • 2 Collarín seguro para barra. • Medidas: profundidad 109 cm / ancho 218 cm / altura 232 cm. • Esta máquina debe ser entregada, instalada y puesta en funcionamiento en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
MAQUINA PRENSA ATLÉTICA PARA PIERNA INCLINADA DE 45° • Fabricación en material de acero de alta calidad. • Pintura electrostática. • Calibre de la tubería de 2.5 mm. • 4 soportes Carga de peso libre • Cojinería en cuerina sintética y espuma cassata de alta densidad. • Color: gris o negro. • Con 2 soportes para discos 2" Pulgadas. • Medidas: profundidad 217 cm/ ancho 161 cm / altura 126 cm. • Esta máquina debe ser entregada, instalada y puesta en funcionamiento en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
BANCO PREDICADOR • Fabricación en material de acero de alta calidad. • Pintura electrostática. • Calibre de la tubería de 2.5 mm. • Cojinería en cuerina sintética y espuma cassata de alta densidad. • Color: gris o negro. • Medidas: profundidad 170 cm / ancho 170 cm / altura 120 cm. • Esta máquina debe ser entregada, instalada y puesta en funcionamiento en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
BANCO MULTIPOSICIÓN • Fabricación en material de acero de alta calidad. • Pintura electrostática. • Calibre de la tubería de 2.5 mm. • Cojinería en cuerina sintética y espuma cassata de alta densidad. • Color: gris o negro • Medidas: profundidad 162 cm / ancho 76 cm / altura 81 cm. • Esta máquina debe ser entregada, instalada y puesta en funcionamiento en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
BANCO DE ABDOMEN INCLINABLE MULTIPOSICIONAL • Fabricación en material de acero de alta calidad. • Pintura electrostática. • Calibre de la tubería de 2.5 mm.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.

• Cojinería en cuerina sintética y espuma cassata de alta densidad. • Accesorios: 2 agarres para mano sencillo. • Color: gris o negro. • Medidas: profundidad 162 cm / ancho 76cm / altura 81 cm. • Esta máquina debe ser entregada, instalada y puesta en funcionamiento en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio.		
MAQUINA MULTIFUNCIONAL • Fabricación en material de acero de alta calidad. • Pintura electrostática. • Calibre de la tubería de 2.5 mm. • Capacidad de carga 4 torres de 150lb cada una con carga selectorizada. • 4 puestos de trabajo. • Cabinas para trabajo de pecho frontal y pecho mariposa. • Prensa horizontal y torre auxiliar escualizable. • Soporte para extensión de piernas • Polea alta y baja. • Soporte predicador. • Capacidad máxima de usuario 150 kg • Sistema de poleas. • Sistema de guayas en acero de 1/4. • Color: gris o negro. • Cojinería en cuerina sintética y espuma cassata de alta densidad. • Esta máquina debe ser entregada, instalada y puesta en funcionamiento en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
MAQUINA FLEXO EXTENSIÓN DE PIERNAS • Fabricación en material de acero de alta calidad. • Pintura electrostática. • Calibre de la tubería de 2.5 mm. • Carga de peso selectorizado. • Capacidad de carga 110 kg. • 1 torre de peso de 110 kg. • Sistema de poleas. • Sistema de guayas en acero de 1/4. • Accesorios: 2 agarres para mano sencillo. • Color: gris o negro • Cojinería en cuerina sintética y espuma cassata de alta densidad. • Esta máquina debe ser entregada, instalada y puesta en funcionamiento en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
BANDA TROTADORA • Motor de 2.5 HP (AC) • Conexión a 110 voltios. • Velocidad 1.0 - 20 km/h. • Rango de inclinación electrónica de 0-15%. • Sensor de frecuencia cardíaca y llave de seguridad. • Pantalla de entrenamiento LED (tiempo, velocidad, inclinación, distancia, calorías y frecuencia cardíaca). • 18 programas o más de entrenamiento preestablecidos. • Altavoces de conexión a MP3, conexión a Bluetooth y puerto de carga USB. • Área útil de 151/53 cm. • Capacidad máxima de usuario de 150 kg. • Fabricación de chasis en acero de alta calidad. • Pintura electrostática. • Color: negro o gris. • Medidas: profundidad 199 cm / ancho 92 cm / alto 149 cm. • Esta máquina debe ser entregada, instalada y puesta en funcionamiento en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.

BICICLETA SPINNING • Peso de la volante de 20 kg. • Tracción banda/correa. • Resistencia fricción superior. • Control de resistencia manual. • Freno de emergencia. • Monitor de entrenamiento (tiempo, velocidad, distancia, RPM, calorías y frecuencia cardíaca con banda pectoral). • Manubrio tradicional y ajustable (vertical y horizontal). • Galápago ajustable en espuma de alta densidad (vertical y horizontal). • Capacidad máxima de usuario de 150 kg. • Longitud de biela 170 mm. • Pedales de rosca 9/16 (incluye punteras y chocles). • Niveladores de piso y ruedas de desplazamiento. • Fabricación en material de acero de alta calidad • Pintura electrostática. • Color: negro/rojo o negro/verde. • Medidas: profundidad 120 cm / ancho 54 cm / alto 125 cm. Esta máquina debe ser entregada, instalada y puesta en funcionamiento en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
BARRA PARA PESAS EN Z OLIMPICA • Fabricación en material en acero de alta resistencia. • Agarre ergonómico, antideslizante. • largo de 120 cm. • Grosor de embolo de 2" • 2 Collarín seguro para barra.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
BARRA PARA PESAS ROMANA TIPO RIBWORK • Fabricación en material en acero de alta resistencia. • Agarre ergonómico, antideslizante. • largo de 80 a 100 cm. • Grosor de embolo de 2" • 2 Collarín seguro para barra.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
BARRA PARA PESAS OLIMPICA SEMI-PROFESIONAL • Fabricación en material en acero de alta resistencia. • Agarre ergonómico, antideslizante. • largo de 200 a 220 cm. • Grosor de embolo de 2" • 2 Collarín de seguro para barra.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
ARBOL RACK PARA DISCOS OLIMPICOS • Fabricación de estructura de hierro y acero de alta resistencia. • Bases en caucho antideslizante. • 9 soportes para discos de 2". • Pintura electrostática color gris o negra. Esta máquina debe ser entregada, instalada y puesta en funcionamiento en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
DISCO OLIMPICO DE 2.5 KG EN CAUCHO MACIZO • Fabricación en material de caucho inyectado con anillo en acero. • Diámetro de 45cm. • Grosor de 2.5 cm. • Diámetro para embolo de 2".	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
DISCO OLIMPICO DE 5 KG EN CAUCHO MACIZO • Fabricación en material de caucho inyectado con anillo en acero. • Diámetro de 45cm. • Grosor de 2.5 cm. • Diámetro para embolo de 2".	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.

DISCO OLIMPICO DE 10 KG EN CAUCHO MACIZO • Fabricación en material de caucho inyectado con anillo en acero. • Diámetro de 45cm. • Grosor de 2.5 cm. • Diámetro para embolo de 2".	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
DISCO OLIMPICO DE 15 KG EN CAUCHO MACIZO • Fabricación en material de caucho inyectado con anillo en acero. • Diámetro de 45cm. • Grosor de 2.5 cm. • Diámetro para embolo de 2".	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
DISCO OLIMPICO DE 20 KG EN CAUCHO MACIZO • Fabricación en material de caucho inyectado con anillo en acero. • Diámetro de 45cm. • Grosor de 2.5 cm. • Diámetro para embolo de 2"	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
RACK PARA MANCUERNAS 3 NIVELES • Fabricación en tubería estructural de hierro de alta resistencia. • Pintura electrostática color gris o negro. • 3 niveles de soporte para almacenamiento. • Base antideslizante. • Medidas: fondo de 65 a 70 cm; largo de 120 a 130 cm; alto 90 a 100 cm. Esta máquina debe ser entregada, instalada y puesta en funcionamiento en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
MANCUERNA ENCAUCHETADA REDONDA 2.5 KG • Fabricación en material de hierro fundido macizo. • Recubierto en caucho inyectado negro de alta calidad. • Agarre en acero con diseño ergonómico, antideslizante. • Hace referencia al par de mancuernas que se requieren en esta cotización.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
PAR MANCUERNAS ENCAUCHETADA REDONDA 5 KG • Fabricación en material de hierro fundido macizo. • Recubierto en caucho inyectado negro de alta calidad. • Agarre en acero con diseño ergonómico, antideslizante. • Hace referencia al par de mancuernas que se requieren.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
PAR MANCUERNAS ENCAUCHETADA REDONDA 10 KG • Fabricación en material de hierro fundido macizo. • Recubierto en caucho inyectado negro de alta calidad. • Agarre en acero con diseño ergonómico, antideslizante. • Hace referencia al par de mancuernas que se requieren.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
PAR DE MANCUERNAS ENCAUCHETADA REDONDA 15 KG • Fabricación en material de hierro fundido macizo. • Recubierto en caucho inyectado negro de alta calidad. • Agarre en acero con diseño ergonómico, antideslizante. • Hace referencia al par de mancuernas que se requieren.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
PAR DE MANCUERNAS ENCAUCHETADA REDONDA 20 KG • Fabricación en material de hierro fundido macizo. • Recubierto en caucho inyectado negro de alta calidad. • Agarre en acero con diseño ergonómico, antideslizante. • Hace referencia al par de mancuernas que se requieren.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
PAR DE MANCUERNA ENCAUCHETADA REDONDA 25 KG • Fabricación en material de hierro fundido macizo.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.

• Recubierto en caucho inyectado negro de alta calidad. • Agarre en acero con diseño ergonómico, antideslizante. • Hace referencia al par de mancuernas que se requieren.		
COLCHONETA PROFESIONAL • Fabricación en espuma cassata de alta densidad. • Forrada en cordobán impermeable. • Medidas: largo 100 cm a 120 cm; ancho 45 cm a 50 cm; grosor de 3.5 cm.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
STEPS AEROBICOS DE 2 NIVELES • Fabricación en material polietileno de alta densidad. • Bases antideslizantes • Alturas ajustables • Peso máximo de usuario 120 Kg • Dimensiones: largo 110 a 120 cm; ancho de 40 a 50 cm; alto 20 cm.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
LAMINAS DE PISO EN CAUCHO • Fabricación en caucho de alta densidad. • Antideslizantes • Diseño modular para mayor facilidad de instalación. • Dimensiones de 50 cm por 50 cm. • Espesor: 1 cm. • Estas laminas deben de ser entregadas, instaladas y puesta en funcionamiento en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio (se requieren 105 mt cuadrados en totalidad). • Es de resaltar que la oferta debe hacerse por el valor de metro cuadrado.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
BARRA DE ADAPTACION PARA POLEA RECTA CORTA • Fabricación en material en acero de alta resistencia. • Agarre ergonómico, antideslizante. • Largo de 50 a 60 cm. • Grosor 3 cm.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
ADAPTACION PARA TRICEPS CON TOPE • Fabricación en material en acero de alta resistencia. • Agarre ergonómico, antideslizante. • Profundidad 6cm • Ancho 31 cm. • Alto 12 cm	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.
ADAPTACION DE LAZO PARA TRICEPS • Fabricación en material de Nylon de alta resistencia. • Agarre ergonómico. • Con topes o agarres de caucho inyectado. • Largo 68 a 75 cm. • Grosor de 3 cm.	SI	El contratista cumplido con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega de los elementos.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Como situaciones de relevancia, se deja constancia de que las constancias de recibido a satisfacción y las recepciones de bienes fueron realizadas dentro de los plazos establecidos, sin presentarse inconsistencias administrativas, técnicas ni financieras que afectaran el proceso.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (7) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, contraprestación del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional -

Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

(...)"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

3 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

#$CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR#$

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.
(...)
Ejemplo: #$16-01-01-M9;88-8-10001-24;yesid.gonzalez@correo.policia.gov.co.gov.co#$

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Facturador SIIF Nación para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Nota 1: en cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a la letra dice:

(...)
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".
(...)

Para dar cumplimiento a la ley en mención para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la carrera 21 Sur Camino Ganadero de la ciudad de Villavicencio, con los siguientes documentos:

- Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Villavicencio)
- Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.

- Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista este obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra al día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social Integral.

Nota 2: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: la Policía Metropolitana de Villavicencio efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 4: Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
PRESUPUESTO DE LA REGION DE POLICÍA No 7 Y REGIONAL DE CONTROL INTERNO	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 139.949.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 139.949.000,00	100%
Valor total facturado	$ 139.949.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0
Valor pagado	$ 139.949.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	133.122.000,00	29/12/2025	133.122.000,00	FE-2033	133.122.000,00	7.219.911,00	97672326
02	6.827.000,00	29/12/2025	6.827.000,00	FE-2034	6.827.000,00	370.264,00	97689926

4.2 Entrada de Bienes.

- El día 31/12/2025 se realizó la recepción de bienes No. 939, correspondiente a los elementos adquiridos por valor de $133.122.000,00, mediante el pedido No. 4200396401.

- El día 31/12/2025 se realizó la recepción de bienes No. 940, correspondiente a los elementos adquiridos por valor de $6.827.000,00, mediante el pedido No. 4200396403.

5. RECOMENDACIONES

- Tener constante comunicación con el contratista.
- Responder las solicitudes realizadas por los supervisores al correo electrónico, en el menor tiempo posible.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
subintendente **ANDERSON FABIAN OLARTE POVEDA**
Responsable Bienestar Social MEVIL
Supervisor Contrato No.88-2-10036-25
Correo electrónico: anderson.olarte3136@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3023769903